Baletin Continue Oftenson

de la provincia de Cáceres

: FRANQUEO : CONCERTADO

NÚMERO 190

Sábado 12 de Agosto

ANO DE 1933

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertara ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 40 céntimos de peseta por línea, siendo de cuenta del anunciante el reintegro del Timbre correspondiente en la Administración del BOLETIN OFICIAL, (Palacio Provincial).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.

Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.

Número suelto, 50 centimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO GIVIL

En la «Gaceta de Madrid», número 220, correspondiente al día 8 de Agosto de 1933, se halla inserto lo siguiente:

MINISTERIO DE LA GUERRA

Orden Circular

Exemo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se amplie hasta el dia 5 de Septiembre próximo el plazo fijado en los artículos 404 v 405 del vigente Reglamento de Reclutamiento para que los reclutas del reemplazo corriente y agregados al mismo de reemplazos anteriores, procedentes de revisión o por haber cesadoen las prórrogas de segunda clase por razón de estudios que tenían concedidas, puedan efectuar el ingreso del primer plazo de cuota fijado por los artículos 403 y 427 del mismo, y hasta el día 10 del citado mes, el plazo fijado por el artículo 409 para solicitar del Jefe de la Caja de recluta la concesión de los beneficios de la reducción del tiempo de servicio en filas, establecido en el capítulo 17 del citado Reglamento; haciéndose saber que la ampliación de plazo concedida por esta Circularesimprorrogable, y que transcurridas las fechas antes citadas, serán dejadas sin curso las peticiones que se dirijan a este Ministerio solicitando como gracia especial la concesión de los referidos beneficios.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de Agosto de 19933.

—Azaña.

Señor....

3930

de la Diputación, a Francisco Leitón, Ramón Pascual Bazo, Cesárco Clemente Carrero, Enrique Sánchez Fernández, Justo Pulido Delgado, Benito Corrales Rodríguez, Julián Rubio Mosqueira, Martiniano Martín Santos, Petra Santos Susaño, Francisco Melilla, Ruperto Custodio Collado, Pedro Trinidad Núñez y Agapito Domínguez Valiente.

Aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en los siguientes caminos: Torrejoncillo a Riolobos; Retamosa a Deleitosa; Barrado a la carretera de Plasencia a Oropesa; Robledollano a Retamosa; Logrosán a la carretera de Villanueva de la Serena a Guadalupe; Botija a la carretera de Cáceres a Medellín; Collado a Jaraiz; Santa Cruz de la Sierra a Herguijuela; Cabezabellosa a Villar de Plasencia; Mirabel a la carretera de Salamanca a Cáceres; carretera de Membrío a Coria.

Aprobar los siguientes contratos de destajo para la conservación de los siguientes caminos: Camino vecinal de Baños de Montemayor a su estación férrea, y Camino vecinal de Sierra de Fuentes a la carretera de Cáceres a Medellín.

Conceder a las Alcaldías de Mirabel y Torrejoncillo, prórrogas para la terminación de los caminos que construyen.

Aprobar los proyectos de reparación y explanación y firme de los kilómetros 0 al 4.307-58 del camino vecinal de Guijo de Granadilla a Zarza y Granja, 0 al 7.691 del camino de Almaraz a Casatejada y 0 al 5.110 del de Aldea del Cano a su Estación férrea.

Aprobar los proyectos y hojas de datos fundamentales, para la construcción de los siguientes caminos:

Higuera de Albalá a Romangordo, Jarilla a la carretera de Salamanca a Cáceres, Villamiel al kilómetro 3 del camino vecinal de San Martín de Trevejo a Villasrrubias y Casillas de Coriasa la carretera de Membrío a Coria.

Conceder a Salvador Alonso Martín, el ingreso en el Colegio Provincial, del niño Moisés Segundo Alonso Palomo.

Adquirir por administración para los Establecimientos de Beneficencia de esta capital, los siguientes artículos: harina, patatas, tocino, aceite, leche, choco-

late, huevos, azúcar, vinagre, carbón antracita, carbón cok, carbón hulla, jara, harina de avena y cáñamo.

Abonar a don Indalecio Valiente, la cantidad de 75 pesetas en concepto de dietas, por su asistencia a la celebración de la subasta, el día 19 del pasado mes.

Devolver a don Ricardo Hernández Felipe, el depósito que tenía constituído, para responder como contratista de la impresión, publicación y circulación del Boletin Oficial de la provincia.

Publicar en el Boletin Oficial, una Circular para que por los Alcaldes se autorice a sus representantes en esta capital, o recojan por sí las Cédulas personales que les pertenezcan, procediendo a la inmediata recaudación del Impuesto en período voluntario, el cual comenzará el 10 de Agosto y terminará el 10 de Octubre del corriente año.

Autorizar la construcción de 8 escalerillas de almacén, 2 cajas de regletas, 4 cajas para tipo, 3 mesas soportes de máquinas, 18 tableros para encuadernación y un armario para el mismo objeto, con destino a la Imprenta Provincial, cuyo importe de construcción asciende a 375 pesetas.

Aprobar las cuentas de construcción del camino vecinal de Hervás a Cabezuela del Valle, correspondientes a los meses de Mayo y Junio, cuya cantidad asciende a 5.088'30 pesetas.

Desestimar la petición de anticipo de 28.000 pesetas que formula el Ayuntamiento de Cañamero para la construcción del camino vecinal de Valdecaballeros (Badajoz) a la carretera de Nahermosa a Logrosán, por carecer de garantías suficientes para la concesión de mencionada cantidad.

Aprobar los presupuestos de gastos de replanteo de los siguientes caminos: Casillas de Coria a la carretera de Membrio a Coria; Jarilla a la carretera de Salamanca a Cáceres; Villamiel al kilómetro 3 al de San Martín de Trevejo a Villasrrubia; Higuera de Albalá a Romangordo.

Conceder a los empleados de esta Diputación, don Luis Alvarez y don Gonzalo Hurtado, el anticipo de una mensualidad del haber que cada uno disfruta.

Aprobar las distribuciones de fondos para satisfacer las obliga-

ciones de los presupuestos ordinario y extraordinario, correspondiente al mes de Julio, y que ascienden a pesetas 477.211'84 y 444.223'60 respectivamente.

Aprobar los padrones de cédulas personales, correspondientes al año de 1933, de los siguientes Ayuntamientos: Palomero, Holguera, Alcántara, Navalvillar de Ibor, Peraleda de San Román, Guijo de Galisteo, Portaje y Grimaldo.

Fijar la valoración de precios medios para el abono de los suministros que en el mes de Julio presten los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil transeuntes por los pueblos de la provincia.

Abrir un concurso para la provisión de las siguientes becas para sufragar estudios de estudiantes pobres, con sujeción a las disposiciones reglamentarias y que se publicarán en el Boletin Oficial.

Crear el «Carnet de identidad» para todos los funcionarios y empleados de plantilla de la Diputación Provincial.

Aprobar las siguientes cuentas de abastecedores:

42'02 pesetas a don José Criado, por material y obras eléctricas realizadas en la Imprenta.

1.064'30 pesetas a la papelera Cegama por material de Imprenta suministrado.

687 pesetes don Ricardo Gans, por maquinaria de Imprenta. 173'40 pesetas a don J. Serra,

por material de Imprenta. 80'20 pesetas a don Ernesto Ji-

ménez, por sobres suministrados a la idem.

914'89 pesetas a don José Alsina, por papel para la idem idem. 139'80 pesetas a don Esteban Gisper, por cartón para la idem

idem.

1. 572'75 pesetas a don Ricardo Gans, por tipos de encuaderna-

1.423'55 pesetas idem idem por material de Imprenta para la

247'70 pesetas idem idem, para la idem idem.

660 pesetas a don Jaime Guixart, por motores para la idem idem.

1.850 pesetas a la Imprenta el «Noticiero», por papel para la tirada del Boletin Oficial.

507'97 pesetas al Administrador de Beneficencia de Cáceres,

Diputación Provincial

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora de esta excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 29 de Julio próximo pasado.

Aprobar el acta de la anterior. Conceder autorizaciones para la construcción de edificios en terrenos lindantes con caminos

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

por artículos adquiridos para la

Imprenta Provincial.

4'50 pesetas al Administrador del periódico «Región», por inserción de un anuncio de subasta de suministro de víveres para los Establecimientos de Beneficencia de la Diputación.

5 pesetas al idem idem de «Extremadura», por idem idem idem

para idem.

54 pesetas a don Juan Zancada del Río, Notario, por honorarios y suplidos, en la autorización del acta de subasta de víveres.

34 pesetas a la E éctrica de Cáceres, por fluído eléctrico y material, suministrado a las dependencias de la Diputación, en Junio.

2.135'60 pesetas a la Viuda de don José Blázquez, importe de los víveres, jabón y cebada suministrados a los Colegios pro vinciales de niños y niñas e Instituto de Maternología, en idem.

3.904'60 pesetas a don Gabino Muriel Polo, importe de los víveres y carbón vegetal suministrados a los idem de idem, en idem.

413'25 pesetas a don Cándido Matas Castellano, importe de los garbanzos suministrados a los idem, en idem.

3.399'20 pesetas a don Clemente Chapado, importe de los víveres suministrados a los idem, en idem.

108'04 pesetas a don José Pérez Sánchez, importe del chocolote suministrado al idem, en idem.

1.100'29 pesetas a doña Dolores Gómez Muñoz, Viuda de Tornos, importe de la leche suministrada a los Colegios Provinciales de niños y niñas, en idem.

552'95 pesetas a don José Castel García, importe de los medicamentos suministrados a los Colegios provinciales de niños y niñas, del 8 al 28 de Mayo.

364'83 pesetas a don Juan Delgado Valhondo, importe de las medicinas suministradas a los Colegios provinciales de niños y niñas e Instituto de Maternología, desde el 30 de Mayo a 28 de Junio.

771'80 pesetas a la Compañía de Aguas de Cáceres, importe de la suministada a los Colegios provinciales de niños y niñas, en Junio.

38'50 pesetas a D. José Tapia, por obras de hojalatería, realizadas en el Colegio provincial de niñas, en Junio.

24'40 pesetas a don Manuel Bravo, por medicinas para el Instituto de Maternología, suministradas el 16 de Julio.

160'55 pesetas a la S. A. Cotonificio de Badalona, importe de algodón hidrófilo adquirido con destino al Instituto de Maternología, en Mayo.

9'45 pesetas a la Eléctrica de San Francisco, importe del flúido suministrado al Colegio de piñas, en Junio.

716'83 pesetas a don Juan Corchado Arroyo, por carbón de antracita y hulla suministrado al idem de idem, en los días 7 y 10 de Julio.

14'50 pesetas al señor Administrador de Beneficencia de Plasen cia, importe de los gastos de viajes realizados por la conductora de niños expósitos del torno de Plasencia a Cáceres, en Junio.

3.756'91 pesetas a don Clemante Chapado, importe de la carne y vinagre suministrados al Hospital de Cáceres, en Junio.

44'40 pesetas a don José Pérez Sánchez, importe del chocolate suministrado al Hospital de Cáceres, en Junio.

199'50 pesetas a don Cándido Matas Castellano, por garbanzos suministrados al idem de idem, en idem.

2.272'85 pesetas a don Gabino Muriel Polo, por víveres para el idem de idem, en idem.

1.960'90 pesetas a la viuda de don José Blázquez, importe de los víveres jabón y piensos suministrados al idem de idem, en idem.

2.417'45 pesetas a don Joaquín Ochagavía, por leche suministrada al idem de idem, en idem.

2.805'18 pesetas a don Juan Delgado Valhondo, por medicinas y alcohol suministrados al idem, desde el 30 de Mayo al 28 de Junio.

2.964'21 pesetas a don José Castel García, por medicinas suministradas al idem de idem, des de el 5 de Marzo al 3 de Julio.

43'50 pesetas a don Manuel Bravo, por medicinas suministradas al Hospital de Cáceres, el 16 de Julio.

15'75 pesetas a don José Tapia, importe de obras de hojalatería realizadas en el idem de idem, en idem.

1.045'20 pesetas a la Compañía de Aguas de Cáceres, por la suministrada al idem de idem, en Junio.

3.453'23 pesetas a don Juan Corchado Arroyo, importe del carbón de antracita y hulla suministrado al idem de idem, en 30 de Junio, 7, 9 y 10 de Julio.

1.512'15 pesetas a don J. García Plandiura, importe de 990 tubos de cagut, con destino al idem de idem, en idem.

346'65 pesetas al Instituto de Biología y Sueroterapia «Ibis», importe de sueros inyectables con destino al idem de idem, en idem.

387 pesetas a don Luis Escarpa, importe de instrumentos de Cirugía con destino a Gabinete de servicio especial del idem idem.

963'30 pesetas a las S. A. Cotonoficio de Badalona, importe de algodón hidrófilo con destino al

Hospital de Ciceres.

933 pesetas a Orencio Hernanz, importe de material quirúrgico con destino al Gabinete de servicios especiales del idem de idem, en idem.

2.155'84 pesetas a don Tomás Gómez Pri to, importe de las medicinas suministradas al Hospital de Plasencia en Junio.

1.467'83 pesetas a don Esteban Martín, por la carne y tocino suministrado al idem de idem, en idem.

477'50 pesetas a don Eugenio Amaro, por viveres suministrados al idem de idem, en idem.

493'25 pesetas a don Samuel Sánchez, por víveres y cebadas suministradas en idem de idem, en idem.

1.159'90 pesetas a don Juan Gallardo, importe de la leche y pescadilla suministradas al idem de idem, en idem.

417'76 pesetas a don Eduardo Blanco, importe del pan suminis trado al Hospital de Plasencia, en Junio.

972'10 pesatas a don Tomás Gómez Prieto, importe de las me-

dicinas suministradas a la Casa de Salud, en idem.

2.923'20 pesetas a don Eduardo Blanco, importe del pan suministrado a la idem en idem.

134'75 pesetas a don Juan Gallardo, importe de la pescadilla suministrada a la idem de idem, en idem.

5.478'80 pesetas a don Esteban Martín, por la carne y tocino suministrado a la idem de idem, en idem.

693'75 pesetas a don Samuel Sánchez, por víveres para la idem de idem, en idem.

2.403'67 pesetas a don Eugenio Amaro, importe de los víveres, y jabón suministrados a los idem de idem, en idem.

11.880 pesetas al Superior del Manicomio de Ciempozuelos, importe de las estancias causadas en dicho Establecimiento durante el mes de Junio, por enfermos pobres de esta provincia.

Manicomio de San Baudilio de Llobregat, importe de estancias causadas en dicho Establecimiento durante el mes de Junio, por el enfermo pobre de esta provincia, Maximino Macías Pérez.

74 pesetas al mismo, por estancias y otros gastos ocurridos por funerales del entierro del anterior enfermo, fallecido con fecha 2 de Julio.

105 al idem de San Juan de Dios, de Palencia, por las estaneias causadas durante el mes de junio en dicho Establecimiento por el enfermo pobre, Gregorio Martín Rodríguez.

Desestimar la petición de los funcionarios y obreros de esta Diputación, solicitando les sea concedido el derecho a usar del servicio gratuíto del pensionado del Hospital Provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conceimiento.

Cáceres, 3 de Agosto de 1933. —El Secretario de la Diputación, Luis Villegas.

3899

CIRCULAR

Valoración de los precios medios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, durante el mes de Julio actual.

En vista de los estados y certificaciones remitidas a la Diputación por seis Alcaldes de otros tantos pueblos, cabezas de partido judicial, expresivas de los precios medios a que se han vondido en el mes anterior las especies que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por les mismos; la Comisión Gestora, en sesión del día de la fecha, ha fijado como valoración del tipo a que han de abonarse las citadas especies suministradas durante el mes de Julio actual, los precios medios, respectivos, que a continuación se expresan:

Pts. Cts.

Ración de pan de setenta decágramos, o sea una media libra...... 0.41

Cáceres, 29 de Julio de 1933.

—El Presidente, R. Bermudo.

El Secretario, Luis Villegas.

3928

Juzgados

VALDEOBISPO

Don Olegario Alcón Clemente, Juez municipal de este pueblo de Valdeobispo.

Hago saber: Que con motivo de juicio verbal civil habido en este Juzgado, instado por don Pedro Sánchez Blanco, contra don Félix Blanco Dominguez, vecinos de este pueblo, se venden en primera y pública subasta, las fincas que al final se dirán, como de la propiedad de don Félix Blanco Dominguez, para pago al primero de la cantidad de quinientas pesetas como principal, y, además, las costas causadas y las que puedan causarse hasta finalizar el procedimiento.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual, a las diez de la mañana, bajo el tipo que a las fincas se les señala; haciendo constar que los licitadores tendrán que poner previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor de las fincas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, advirtiendo a los solicitantes que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del mejor postor el proveerse de ellos.

Fincas y su valor

Primera. Media tierra en Vegacadenas, en la dehesa de Mudalpelo, en término municipal de Carcaboso; que linda por Sur, con el Arroyo del Alvairzo; Mediodía, con tierra de Natalio Morcillo; Poniente, con otra de Hermenegido Sánchez, y Norte, con otra de Marcos Conejero Gallego; tasada en cincuenta pesetas.

Segunda. Una tierra sola al sitio del Majadal de las Pulgas, en la misma dehesa de Mudaldelo y término de Carcaboso; que linda por Sur, con otra de Faustino Palomino; Mediodía, con dehesa Valdeveneros; Poniente, con otra de Bartolomé Sánchez López, y Norte, otra de Sotera Sánchez Conejero; valuada en cien pesetas.

Tercera. Dos tierras juntas al camino de Carcaboso, en término de Valdeobispo y en la misma dehesa de Mudalpelo, de

sesenta y cuatro áreas de cabida; que linda por Sur, con tierra de Domitila Sánchez; Mediodía, otra de Félix Blanco; Poniente, otra de Nieves Muñoz, y Norte, con otra de Juan López Conejero; tasada en doscientas pesetas.

Cuarta. Otras dos tierras juntas al Arroyo de Mudalpelo, por bajo de La Laguna, también en este término, de diez y seis áreas de cabida; que linda por Sur, con otra de Clemente Bneno; Mediodia, otra de herederos de Julián Dominguez; Poniente y Norte, con otras de herederos de Juan Blanco; valuada en cien pesetas.

Quinta. Otras dos tierras juntas, también al Arroyo de Mudalpelo, que desembocan en La Rebollera, de diez y seis áreas de cabida, y lindan por Sur, con la de Hermenegildo Sánchez; Mediodia, otra de Anselmo González; Poniente, otra de Clemente Bueno, y Norte, con la de Cipriano Pañero; tasada en cien pesetas.

Sexta. Otras dos tierras juntas al Majadal Alto, de sesenta v cuatro áreas de cabida; que linda por Sur, con otra de herederos de Nicomedes Blanco; Mediodía, otra de Demetrio Morcillo; Poniente, con Vegalabarca, y Norte, con otra de Félix Blanco; valuada en doscientas pesetas.

Séptima. Otras dos tierras juntas, también al Majadal Alto, de sesenta y cuatro áreas de cabida; linda con otra de herederos de Bernabé Bueno; Mediodia, otra de Jacinto Blanco; Poniente, con Vegalabarca, y Norte, con otra de Amador Morcillo; valuada esta tierra en doscientas pesetas.

Dado en Valdeobispo a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Juez municipal, Olegario Alcón.—Por su mandado, Maximiliano Dominguez.

3905

VALDEOBISPO

Don Juan Blanco Pañero (menor, Juez municipal suplente de este pueblo de Valdeobispo.

Hago saber: Que el día veintiocho del actual, y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta de las fincas que a continuación se expresan, embargadas como de la propiedad de don Félix Blanco Dominguez, vecino de este pueblo, para hacer pago a don Olegario Alcón Clemente, de la cantidad de novecientas setenta y cinco pesetas con setenta y cinco céntimos, por princi-

pal, más las costas y gastos originados y que se originen hasta finalizar el procedimiento.

Se advierte a los licitadores que no existen títulos de propiedad, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de tasación de las fincas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Fincus y su valor

Primera. Seis tierras juntas al Arroyo de Mudalpelo, junto a La Laguna, en este término; que lindan por Sur, con otras de Clemente Bueno; Mediodía, otra de herederos de Juan Blanco; Poniente, con la de otro heredero de Juan Blanco, y Norte, con otra de Natalio Morcillo. Esta finca, como de cuarenta y ocho áreas de cabida, está valuada en seiscientas pesetas.

Segunda. Otras dos tierras juntas al Majadal Alto, en la misma dehesa de Mudalpelo, de sesenta y cuatro áreas de cabida; que lindan por Sur, con otra de herederos de Nicomedes Blanco; Mediodia, con otras de Félix Blanco; Poniente, con Vegalabarca; Norte, con la dehesa Suertes; tasadas en doscientas pesetas.

Tercera. Un trozo de terreno de seis tierras juntas, al Arroyo Hondo, en la misma dehesa de Mudalpelo y término de Carcaboso, sin que se pueda precisar a punto fijo su cabida; linda por Sur, con el Arroyo del Alvarizo; Mediodía, con otras tierras de José Bueno Conejero; Poniente, con el camino público de Carcaboso, y Norte, con otras de Félix Blanco; este trozo está valuado en seiscientas pesetas.

Dado en Valdeobispo a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y tres. - El. Juez municipal suplente, Juan Blanco.-Por su mandado, Maximiliano Dominguez.

3902

VALDEOBISPO

Don Olegario Alcón Clemente, Juez municipal de es'e pueblo de Valdeobispo.

Hago saber: Que el día veintinueve del actual y hora de las diez, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta de las fincas que se dirán, embargadas a D. Félix Blanco Dominguez, vecino de este pueblo, pago a D. Pedro Sánchez Blanco, de la cantidad de SETECIEN-TAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS, por principal, con más las costas causadas

y las que se puedan causar hasta finalizar el procedimiento.

Se advierte a los licitadores, que no existen títulos de propiedad, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Descripción de las fincas

Primera. Siete tierras juntas en Vegacadenas, en la dehesa de Mudalpelo, en término de Carcaboso, sin que se pueda precisar a punto fijo su cabida; que linda por Saliente, con el arroyo del Alvarizo; Mediodía, con tierra de Félix Blanco; Poniente, con tierra o camino de Carcaboso, y Norte, Lorenzo Sánchez Dominguez; valuada en setecientas pesetas.

Segunda. Otras seis tierras juntas al mismo sitio de la anterior, con la misma cabida proporcional que las anteriores; linda por Saliente, con arroyo del Alvarizo; Mediodía, con tierras de Matias Dominguez Clemente; Poniente, camino de Carcaboso, y Norte, con tierra de Faustino Palomino; tasada en seiscientas pesetas.

Tercera. Cuatro tierras juntas también en Vegacadenas y término de Carcaboso, sin que se pueda precisar a punto fijo su cabida exacta por no estar ésta descripta tierra en el amillaramiento de Carcaboso; linda por Saliente, con el alvarizo de Carcaboso; Mediodia, con tierra de Hermenegildo Sánchez; Poniente, con otra de Mariano Dominguez, y Norte, con otra de Demetrio Morcillo y Domitila Sánchez; estas cuatro tierras están tasadas en cuatrocientas pesetas.

Dado en Valdeobispo a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y tres.—El Juez municipal, Olegario Alcón.-Por su mandado, Maximiliano Domínguez.

3903

Alcaldias

CASATEJADA

Suplemento de crédito

Acordado por este Ayuntamiento habilitar un Suplemento de crédito de unos a otros capítulos del vigente presupuesto de gastos y a que se refiere el expediente que se halla en tramitación, se anuncia al público por término de quince días para oir reclamaciones, pasado el cual no se admitirán ninguna por justa que sea.

Casatejada, 3 de Agosto de 1933. - El Alcalde, José del Campo.

AT BO THERE I

3849

ALDEHUELA DEL JERTE Edicto

Don Cipriano Quijada Quijada Iglesias, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que este Ayunmiento, en sesión de veinte de Marzo de mil novecientos treinta y dos, acordó declarar vacantes el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria y el de Inspector Municipal de carnes, por no haberse posesionado el que fué nombrado en propiedad en el año mil novecientos veinticuatro, y hallándose servidas accidentalmente en la actualidad; por el presente se anuncia concurso para proveerlos en propiedad, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en la «Gaceta de Madrid», durante los cuales presentarán los interesados sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Además de los deberes anejos a dichos cargos, el Inspector Municipal de carnes tendrá la ineludible obligación de personarse una vez por semana durante la época de matanza de cerdos, para el reconocimiento microscópico de las carnes.

Este pueblo constituye partido independiente.

El sueldo del Inspector de Higiene y Sanidad Pecuaria es de seiscientas pesetas anuales.

El del Inspector Municipal de carnes es de seiscientas pesetas anuales y cincuenta pesetas por reconocimiento domiciliario de las carnes de cerda.

Dichos sueldos se pagan por trimestres vencidos.

El Censo Pecuario de esta localidad es de quinientas sesenta y dos cabezas de ganados de todas clases y el Censo de población de derecho es de doscientos nueve habitantes.

Aldehuela del Jerte a veintidós de Julio de mil novecientos treinta y tres.-Cipriano Quijada.

3720

Hant Balk Burnell

Anuncio particular

En la noche del cinco al seis del corriente, desapareció en el término de Aliseda:

Un mulo pardo, de cuatro años de edad, un metro treinta y cinco centimetros de alzada, hierro S. L.

Razón, en el «Sindicato Agricola Católico.

3914

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección General del Instituto Geográfico, Catastral y de Estadística

CENSO DE JURADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1932

PROVINCIA DE CÁCERES

Partido Judicial de Trujillo

LISTA DEFINITIVA de los Jurados varones formada con arreglo a lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 18 de Ju. nio de 1931 y Circular de 10 de Octubre de 1932.

Número de orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Edad	Tiempo de re- side ncia	DOMICILIO	Profesión o títulos académicos o profesionales	Concepto de clasificación
		AYU	JNTAMI	ENTO DE MIAJADAS	dinaminal ob average	
143	Bohoyo Martín, Julio	36	36	Regajo	Labrador	Cabeza de familia.
144	Bohoyo Mora, Fernando	31	31	N. de Balboa	. ldem	laem.
145	Bohoyo Sánchez, Joaquín	41	41	Fuente	. Idem	ldem.
146	Barrollo Carrasco, Juan	37	37	Monte Pío	Jornalero	ldem.
147	Barrollo Morales, Matías	30	30	Mérida	Idem	Idem.
	Barrollo Morales, Plácido	36	36	S. Amalia	Guarda	Idem.
	Barrollo Ramírez, Diego	353.34	60	Extrarradio	. Zapatero	ldem.
The state of the s	Barrollo Rebollo, Antonio		53	Corredera	Jornalero	Idem.
	Barrollo Sánchez, Bartolomé		50	Matadero	. Labrador	Idem.
	Barrollo Sánchez, Martín	the state of the s	35	Idem	Propietario	ldem.
	Barrollo Nieto, Alfonso	120000	42	Zafra	Jornalero	Idem.
	Barrollo Villar, Bartolomé		60	Badajoż	. Idem	Idem.
	Bote Díaz, Remigio		31	Velázquez	. Labrador	Idem.
	Bote Soto, Remigio	The second secon	31	Sevilla	. Idem	Idem.
	Bote Vázquez, Pedro			Murillo		
	Boyero Cañamero, Adrián		67	Calzada	. Labrador	Idem.
	Bravo Calvo, Fernando			Badajoz	. Aperador	Idem.
160	Bravo Correyero, Juan	36	36	Idem	. Jornalero	. Idem.
	Bravo Loro, Pedro		33	Santiago	. Idem	Idem.
eta jaya Hugha	${f A}$	YUN	CAMIEN	TO DE PLASENZUELA		
				the state of the continuous state of the		
162	Bejarano Cabello, Manuel	30	30	Plaza		
	Bejarano Fernández, Ignacio	VC 90 CC	30	Idem		
164	Bejarano Sánchez, Alvarez	48	48	Retamal	[2] [1] [1] [1] [2] [2] [2] [3] [3] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	The Control of the Co
165	Bejarano Sánchez, Cándido	59	59	S. María	이 보인으로 하는데 게 되면 때 얼마나 가장이 무게 되었다. 아니 이 아니는데 생각이 되었다는데 그래요? 그는데 아니는데 그래요?	
166	Bejarano Sánchez, Germán		50	Idem		
167	Bejarano Sánchez, Jerónimo	64	64	Idem		
168	Bejarano Sánchez, Juan			Idem		
169	Bermejo Pablo, Hilario	102 V MIZ	Sec. 1927795	Jaral	. [1] 10 [1] [1] 12 [1] 12 [1] 14 [1] 15 [1] 15 [1] 15 [15 [15 [15 [15 [15 [15 [15 [15 [15	
170	Bermejo Pablo, Jesús	45	45	Idem	. Idem	. Idem.
Horas III	AYUN	[AMI]	ENTO I	DE PUERTO DE SANTA C	RUZ	entes pereigs.
10	The state of the s	50	50	Lanchag	Labradon	Cabana da Carrilia
	Barrado Martínez, Higinio	58	The second secon	Lanchas		
172	Barrado Miguel, Calixto		32	Berrocalejo		
173	Barrado Martínez, Ambrosio		57	Carretera	- (1911년 - 1 <u>. 1912</u>) 이번 내가 프라이트를 하는데 다른데 하다면 하면 이번 가는데 보다는 이번 보고 하는데 하다면 하다면 하다면 하다면 하다. 그래요요.	
174	Barroso Moreno, Francisco	55		Pontezuela		
	Bar oso Ruiz, Benito		30	S. Juan		
176	Bazaga González, Santiago	21.47 966	36 50	S. Juan		
10	Bejarano Ramos, Cayetano	90	30	Barrocalejo	. Carretero	. Idem.
30(1)	AYUNT	AMIE	ENTO D	E ROBLEDILLO DE TRUJ	ILLO	IN FIGURAL
179	Barriga Gómez, Juan	53	53	Argolla	Labrador	Cahaza da familia
	Barriga Martínez, Martín		36	Iglesia	Jornalero	Idem
	Barriga Ojea, Juan	- 2		Idem		
	Bernabé Iglesias, Juan		40	Naranjo		
	Bernardo Mateos, Serapio	120	39	Argolla	Jornalero	Idem.
	Bernardo Pereira, Juan		The state of the s	Idem	Idem	Idem.
184	Bibiano Gil, Benito			Concejo		
185	Broncano Mateos, Isidro	7.027	48	Iglesia	Jornalero	Idem
186	Broncano Mateos, Islaio		54	Nueva	Idem	Idem.
187	Higuero Donaire, Antonio			Idem	Labrador	Idem.
	Higuero Mateos, Juan Antonio	Seem 7.4	31	Pizarro	. Idem	Idem
	Zango Márquez, Celestino			Naranjo		
109	Zango marquoz, colosimo		id a travelli		THE WALL BY PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	Adem.

(CONTINUARÁ)

THE HE MORNEOUTH TO THE PARTY OF